

CIRCULAR N° 1874/88/JPV ✓

EXP. 17015/87

Montevideo, 13 de julio de 1988.-

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 8 de julio de 1988, dispuso dar a publicidad el Artículo 1° de la Ley N° 15.905 del Poder Legislativo que se transcribe:

"Designase con el nombre de Andrés Martínez Trueba al Liceo N° 2, de Florida, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Secundaria)".-

Saluda a usted atentamente.-


Prof. Gilberto O. VICO

SECRETARIO GENERAL

V°

CIRCULAR N° 1873/88/JPV

EXP. 3/8685/88

Montevideo, 7 de julio de 1988.-

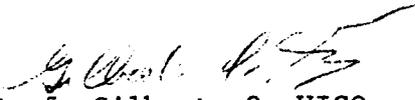
• SENOR DIRECTOR O JEFE DE.....

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria dispuso dar a publicidad la resolución adoptada por el Consejo Directivo Central (que se adjunta), Acta N° 43, Resolución N° 7, referente a la aplicación de las Normas que regulan la realización de Actos Conmemorativos de fechas Patrias.-

Asimismo, se adjunta, la Nota-Circular N° 245/79 (Boletín N° 8/979 del ex-Consejo Nacional de Educación).-

Saluda a usted atentamente.-


Prof. Gilberto O. VICO

SECRETARIO GENERAL

V° 

Montevideo, 13 de junio de 1988.

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en sesión del día de la fecha, adoptó la siguiente resolución:

VISTO: Estos obrados elevados en consulta por el Consejo de Educación Técnico Profesional sobre la aplicación de las Normas que regulan la realización de Actos Conmemorativos de fechas Patrias;

RESULTANDO: Que el ex-Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 31 de julio de 1979 estableció las normas para los referidos actos, las cuales se dan a conocer en el boletín nº 8/979;

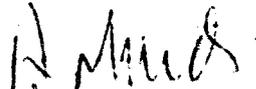
CONSIDERANDO: Que se debe mantener la decisión adoptada;

ATENTO: A lo expuesto;

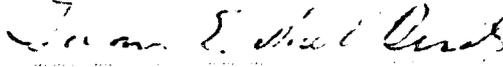
RESUELVE: I) Reiterar la decisión adoptada por el EX-Consejo Nacional de Educación en RI 20/109/79 de fecha 31 de julio de 1979.-

II) Establecer que los Consejos Desconcentrados deberán poner en conocimiento de sus respectivas instituciones habilitadas la presente resolución.-

Comuníquese a dichos Consejos con fotocopia de la resolución mencionada en el numeral 1º. Cumplido, archívese.-


FELIPE ROTONDU TURNARIA

SECRETARIO GENERAL



JUAN E. PIVEL DEVOTO

PRESIDENTE

NOTA-CIRCULAR Nº 245/79/SA.

Exp. 8984/79 - RC. 90/43/79

Montevideo, 7 de setiembre de 1979.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE _____

PRESENTE.

Pongo en su conocimiento, que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 3 de setiembre de 1979, dispuso dar a publicidad el Boletín Nº 8/979 del Consejo Nacional de Educación que se transcribe:

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

BOLETIN Nº 8/79

RI. 20/109/979

31 de julio de 1979

-NORMAS GENERALES QUE REGULAN UNIFORMEMENTE LA REALIZACION DE ACTOS CONMEMORATIVOS DE FECHAS PATRIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL SISTEMA CONAE-

VISTO: la necesidad de que existan normas generales que regulen uniformemente la realización de actos conmemorativos de fechas patrias en los establecimientos educativos dependientes del Sistema CONAE;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION RESUELVE APROBAR EL SIGUIENTE : BOLETIN Nº 8/79

I) Se establece que en las fechas 19 de JUNIO y 25 de AGOSTO de cada año, las Direcciones de todos los establecimientos educativos del Sistema CONAE tanto oficiales como habilitados, realicen un acto interno en conmemoración de las efemérides patrias que se festejan esos días.

Deberán participar en el acto, el cuerpo docente, los alumnos y los funcionarios administrativos y de servicio. Se realizará ante el Pabellón Nacional y Banderas de Artigas y de los Treinta y Tres, debiendo darse apertura al mismo con la ejecución del Himno Nacional. Un docente hará uso de la pa-